

por consiguiente ocuparse en ella. Tampoco en la administración de justicia militar, que es á la que se dirige la proposición del sr. Valle, por cuanto no era eso lo que se le había encargado, que fué solo dictaminar sobre la supresión que el gobierno solicitaba de las capitanías generales, y consiguientemente á esta supresión determinar qué personas se habían de encargar de ejecutar las funciones de los capitanes generales y determinar con economía. Este es el objeto propuesto por el gobierno, este es por tanto, el punto de vista en que las comisiones de guerra y hacienda se fijaron sin tocar el fondo del asunto en el arreglo de los tribunales militares. Esto y no mas le encargó V. Seb., y sobre esto dictaminaron si se habían de suprimir las capitanías generales y de qué modo se desempeñarían sus funciones. Porque lo demás sería dictar providencias parciales y aisladas que tal vez empeoren el negocio en lugar de mejorarlo.

«Por lo demás, el dictamen de la comisión ha abrazado tres puntos. Supresión de los capitanes generales no solo por economía y por los crecidos sueldos que les estaban señalados, sino que también á causa de la inmensa extensión de los territorios, estaban y debían estar mal gobernados. ¿No veíamos todas las provincias internas de Oriente y Occidente bajo una sola mano y que su jefe residía en México? Esto era urgente remediarlo, y esto fué lo que el gobierno pidió.

«Admitida la necesidad de reformar estos grandes mandos, naturalmente ocurrió que reducida la extensión de los territorios y subdivididos en muchos los trabajos que antes desempeñaba uno solo, podían servirse estos mandos por jefes que no tuvieran mas sueldo que el de sus empleos, porque el inmenso trabajo de uno de los anteriores grandes territorios, exigía otra compensación mayor que la del corto sueldo de los empleados de la carrera militar. Así, mientras mas se dividiesen, mas fácil sería encontrar sugetos que desempeñasen las comandancias generales. Pero estas comandancias ya existían de hecho en los comandantes militares de las provincias que nunca se quitaron, y las comisiones se propusie-

ron continuarias y consolidarlas. Por ejemplo, en la provincia de Puebla, además de capitán general de toda ella, había comandante general en Puebla, en Veracruz, en Tabasco, en Oaxaca, etc. Las comisiones no proponen, pues, aumentar empleados, al contrario disminuyen: dejan á estos comandantes, esto es, á sus mandos ó comisiones, el mando en jefe de las provincias en lugar de los capitanes generales, haciéndoles depender directamente del ministerio; por consiguiente economiza la nación las plazas de los capitanes generales y sus sueldos.

«El segundo punto que se propusieron las comisiones en su informe, ha sido el disminuir los comandantes particulares que había en cada pueblo, como en Chalco, en Guadalupe, en San Agustín de las Cuevas, San Ángel, Tacubaya, y en todas partes. Todos estos comandantes querían mandar mucho, querían hacer papel, cosa perjudicial cuando no se tiene por objeto la utilidad pública, sino solamente fungir. Por eso las comisiones han propuesto providencias para remediar el daño.

«El tercer punto ha sido el de la administración de justicia, pero solamente de un modo indirecto: solamente en cuanto á economizar los sueldos de los auditores, escribanos, promotores, etc., que era otro de los puntos de la consulta del gobierno y eso de un modo interino. Por esto dijeron en la parte expositiva que consultarían un arreglo provisional, para mientras se determina el arreglo del ejército y los demás puntos anexos á él. Las funciones que tenía antes un auditor puede seguir desempeñándolas un asesor: las comisiones solo han tocado este punto.

«Se ha dicho por alguno de los señores que hablaron antes, que habiendo antes comandantes de brigada, éstos podrían haber sustituido las comisiones á los comandantes generales. Pero la cosa es en sí misma distinta. Si los comandantes de brigada tuvieron el mando de las armas en los pueblos en que se hallaban, no tuvieron el de las provincias, y esto solamente en Querétaro, Oaxaca y otras, después de empezada la guerra de la independencia en 1810, les fué dando esta autoridad

el gobierno de México. El objeto de las comandancias de brigada, que no las había tampoco en toda la nación, era el de inspeccionar los regimientos de milicias provinciales. Primero hubo en México para éstas un inspector general: reunióse después este cargo al vireinato: entonces se creyó que era mucho trabajo, ó que era incompatible el vigilar sobre la disciplina y el manejo de los fondos de los regimientos provinciales, con la autoridad del virey, y como ó por economía ó por otras razones el gobierno español había suprimido el empleo de inspector general, se separaron del vireinato sus funciones, sustituyéndolas con un comandante de brigada en cada provincia de aquellas en que no había cuerpos provinciales, con la inspección solo de éstos y nunca de los veteranos y sin que se les declarase el mando de armas anexo á sus empleos; sino como he dicho, cuando ya era empezada la guerra. Estas brigadas estaban á lo último reunidas ya al gobierno militar, como en Veracruz, y ya en la comandancia de armas como en Puebla, y tenían sobre el sueldo que por sus empleos ú otras comisiones disfrutaban los que las servían, la gratificación de quinientos á seiscientos pesos anuales; pero en las provincias como en Querétaro, San Luis, Oaxaca, etc. donde no había gobernadores y comandantes propios para mandar las armas y había brigadas, al jefe inspector de ella le señalaron tres mil pesos de sueldo, y eso que obtuvieron este empleo hasta coroneles: por lo que éstos de ser económico este plan, fuera aunque en corta cantidad mas gravoso que el que se propone ahora. Por último, aquellos comandantes eran solamente sub inspectores y las comisiones proponen ahora la creación de comandantes generales, que es en lo que está toda la diferencia.

«Esto es lo que me ocurre decir por ahora acerca de las reflexiones que he oído en órden al dictamen de las comisiones reunidas, y para que no se confundan los objetos que se les encargaron con los que propone el zelo de otros señores y en que no han debido ni podido las comisiones ocuparse.»

Se declaró el dictamen suficientemente discutido en lo general y se le-

vantó la sesión pública para entrar en secreta.

SESION

del día 9 de Mayo de 1823.

Leída y aprobada la acta del día 7, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la primera secretaría de Estado, acompañando la felicitación que dirige al Congreso por su reposición el ayuntamiento constitucional de Pátzcuaro. Se mandó contestar haberse oído con agrado y que se hiciese lo mismo que con otras de la misma clase.

De la propia secretaría, en que se participa que habiendo concedido el gobierno un mes de licencia al secretario de guerra y justicia para atender á su salud, se ha encargado el primero de dichos ramos al secretario de hacienda y el segundo al de Relaciones. Se mandó pasar á la comisión de gobernación.

De la secretaría de hacienda contestando el recibo del decreto sobre el sueldo que han de gozar los individuos del Poder Ejecutivo.

De la misma, avisando haber dispuesto que á D. José Carrillo de Hermita ó á la persona que designe, se le abonen 100 pesos mensuales de los derechos que cause en la aduana de Veracruz para irle compensando la cantidad que de su pertenencia se comprendió en las conductas de dinero tomadas por el gobierno anterior, sobre la cual representó el interesado al Congreso, quien mandó pasar el asunto al gobierno. Se mandó contestar de enterado.

De la secretaría de justicia consultando si mientras se establecen en Zacatecas arbitrios que produzcan lo necesario para pagar su sueldo al juez de letras D. José de Leon Valdés, sobre lo cual ha hecho el gobierno las pre-

venciones correspondientes al jefe político de aquella provincia, se le pueden satisfacer por la tesorería de hacienda pública de la misma con calidad de reintegro. Se mandó pasar á la comision ordinaria de hacienda.

Se dió cuenta con una exposicion de D. José María Olaciregui comandante del primer batallon núm. 9, en que después de reconocer al Congreso y manifestar el placer de ver conseguida la libertad, á cuyo favor hizo los esfuerzos que pudo, cede á beneficio del erario público seis mesadas de la gratificacion que disfruta el militar en la plaza de Veracruz. Se oyó con agrado y se mandó hacer con ella lo mismo que con las que son de su misma clase.

Se mandó pasar á la comision respectiva una solicitud de Marcelino Sanchez, sobre que los indios sean exentos de servir en la milicia élvica.

Se mandó reservar y tener presente para cuando se provean las plazas vacantes en la secretaría del Congreso, una instancia de D. Pedro Olivares para ser colocado en una de ellas.

Se mandó pasar á la comision de legislacion una representación de la mariscalía de Castilla, viuda, sobre el derecho que dice tener en la mitad de ciertos bienes vinculados.

A la de premios, una instancia de D. Mariano Ortiz sobre graduacion y sueldo que le corresponda por sus servicios.

Se puso á discusion el siguiente dictámen.

«Señor:—La comision de instruccion pública ha visto detenidamente cinco proposiciones que suscriben los sres. Carrasco, Rejon, Tejada y Valle (D. Fernando), todas contraídas á que se establezca una cátedra de economía política en cada capital de provincia bajo la inmediata inspeccion de las diputaciones provinciales, quienes dentro de cierto término deberán presentar á V. Sob. para su aprobacion los fondos ó arbitrios que medita para que tenga su efecto esta determinacion: que todos los que hayan de seguir la carrera

del foro, cursen dicha cátedra á lo ménos por seis meses: y por último, que desde el año venidero de 1826 no se provea plaza alguna de oficial en secretarías sea de diplomacia ó rentas, sin que el agraciado sufra un exámen de dicha ciencia por tres catedráticos de ella.

«La comision, señor, no puede ménos de confesar que á dichos señores los anima el mejor zelo por el bien y prosperidad de la nacion; que en circunstancias mas felices todas sus benéficas ideas podrán y deberán realizarse al momento, pero que en las actuales pulsa dificultades de mucho peso para que se lleve á efecto este pensamiento en toda su extension.

«Acaso no todas las capitales de provincia tienen ya establecidas sus diputaciones y se toca luego la dificultad para dar el lleno á la primera proposicion: aun pretendiendo que todas estuviesen corrientes, es preciso confesar que hoy carecen éstas, como todo establecimiento nuevo, de los fondos mas precisos aun para sus urgentísimas atenciones. V. Sob. no oye otra cosa sino repetidas declaraciones de esta verdad confirmada por hechos innegables; tales son la falta de escuelas de primeras letras, aperturas de caminos, medidas de salubridad pública, etc., todas cosas muy interesantes y que no obstante, casi todo falta porque las diputaciones carecen de recursos; y en tal concepto, entiendo la comision que si V. Sob. diese un decreto sobre estas proposiciones no sería cumplido.

«Por otra parte, señor, la comision solo espera reunir del gobierno los datos que éste debe ministrarle para trabajar con teson, y presentar á V. Sob. un plan de estudios que abraza todos los ramos de literatura, que su sistema esté en consonancia con las luces del siglo y que prescinda de la gerigonza escolástica que hasta hoy ha dominado en nuestras escuelas. Querer hoy aisladamente fundar dicha cátedra, desentendiéndonos del enlace y trabazon que el ramo de política debe tener con el plan general sería aventurarse á que al plantear éste, tuviésemos acaso que dislocar y variar las bases que hoy diésemos á la cátedra de economía política.

«No obstante, la comision cree que satisfará en parte á los deseos de dichos señores, presentando á V. Sob. las siguientes proposiciones para su discusion.

«1.ª Que V. Sob. mande por conducto del gobierno, que en todos los colegios y universidades de la nacion se den lecciones de economia política dos dias de cada semana.

«2.ª Que quede á la eleccion de los rectores de estos establecimientos designar al catedrático que cumpla esta resolucion, sin perjuicio de llenar los deberes de su cátedra respectiva.

«México, Mayo 8 de 1823.—Señor.—*Irralde.—Pascual de Aranda.—José María Jimenez.—Iriarte.*»

El sr. Mier (D. Servando), advirtió que el arreglo de nuestros estudios no se debe hacer por medidas parciales, que suelen perjudicar mas bien que ser útiles, sino por un plan general: que el gobierno ha dispuesto la formacion de uno que ya se está concluyendo y vendrá al exámen del Congreso.

El sr. Lombardo dijo: «He oido con particular cuidado y atencion el dictámen que ha extendido la comision de instruccion pública, creido de que á vista de la necesidad y utilidad conocida de la proposicion que lo motivó, comenzarian ya á enseñarse los elementos de las ciencias que hacen felices á las naciones y promueven su prosperidad; mas desgraciadamente se quiere continúen los delirios de nuestra gótica educacion y que á ésta suceda como hasta aquí el error canonizado: propondré brevemente á V. Sob. el estado actual de nuestros establecimientos, para que á su vista deseche ese dictámen que no hace el bien, so pretexto de buscar lo mejor posible en un sistema general de estudios.

«Sacrificanse en la actualidad los mejores dias de nuestra juventud á los errores con que se vician los primeros años, y con que en tal edad se toma el mayor empeño en elevar una inmensa mole de sofismas que le agobian después por toda la vida: triste condicion á la que se ven reducidos los que en

mejores dias formarian las deicias de su patria! ¿Esta librará sus derechos sobre esperanzas absurdas de hombres, cuya opinion será desgraciadamente por la vanidad y la ignorancia confederadas? Tal será por precision el término del actual sistema de instruccion pública.

«Tres y mas años se emplean en aprender el idioma latino, que se ignora al fin y en el que los catedráticos mismos dan el mejor testimonio de su ignorancia. Llámense preceptores de latinidad los que apenas pueden enseñar gramática, prescribiendo como inútiles las lenguas vivas que ignoran: creen estacionarias las ciencias naturales, y abandonando los esfuerzos con que el ingenio y humano entendimiento ha sorprendido á la naturaleza en sus arcanos, las estudian cual aparecian el año de 1761, fundando su saber todo en el pundonor del silogismo y en la terquedad escolástica: el estudio de la teología en que el hombre debía acercarse á la Divinidad, es en el que se insulta á la razon y á la religion misma; se hace de la devocion el primer paso, dejándose conducir en seguida por el fanatismo hasta el exceso de creer rebatir los errores de Lutero y los materialistas con los que se impugnaron á Cerinto, Cleovio y Masbateo, y la religion divina que igualándonos al pié de los altares, perfecciona la moral, garantizando á la sociedad y al órden público, predica el dogma santo de la igualdad, se le hace sin embargo servir á cimentar el gobierno arbitrario y despótico. Despreciando la razon en la jurisprudencia y disciplina eclesiástica, se dió el lugar debido al sagrado dogma, á mil cánones apócrifos, que cimentaron una lucha tenaz entre el altar y el trono: admitidos sin crítica y raciocinio, pero consagrados al despotismo y adulacion pontificia, quedan imperando siempre los delirios italianos y la terquedad española. Las leyes patrias sujetas en sus decisiones á las romanas de que son un remedo, parece juran un rencor eterno á la libertad y á los principios de la sociedad de que huyen como de unos espectros lúgubres adictos á las ficciones del Lacio, y enemigos de la razon solo aparecen vasallos de Gregorio nono y Justiniano. Y en situacion tan deplorable en

que el mayor insulto es el carácter que dan las borlas y el epíteto de carrera lucida, ¿podrá V. Sob. abandonar á la juventud americana? No, señor, cedamos al fin y á las luces del siglo y dando un impulso al genio de la nacion, manifiéstese á esos genios visionarios lo errado de tal sistema: haga V. Sob. se destinen para fondos de catedráticos que enseñen el derecho natural de gentes y público, y principios de economía política, las reatas de las cátedras de universidad que fueren vacando, examinando la utilidad comparativa de tales vacantes.

«Por todo lo cual opino vuelva el dictámen á la comision para que lo mejore.»

El sr. Orantes: «Yo convengo en la facilidad que hay de que se vayan estableciendo cátedras de economía política: convengo tambien en el atraso y casi nulidad en que han estado las artes y ciencias que habian formado el sistema de nuestra educacion, de nuestra ilustracion y aquellas ciencias exactas que son útiles y que debimos aprender. Pero me parece que para llegar á poner cátedras de economía política, debemos esperar el plan de estudios: porque señor, la economía política no es una cosa que se puede aprender sin otros principios. O yo me engaño enteramente, ó es una cosa que necesita otras bases. Si no se establecen primero las cátedras de las bases que se necesitan para estudiarla, ¿la economía política de qué sirve? ¿Podrá alguno entrar á estudiar medicina antes de saber los principios elementales de la física? ¿Podrá alguno entrar á aprender alguna facultad sin estar impuesto de los principios antecedentes que se necesitan? Pues señor, la economía política es una de las ciencias mas complicadas, tanto mas, cuanto que es una ciencia nueva y que para aprenderla son necesarias las bases de otras facultades: deben estar instruidos en otra multitud de puntos los que lleguen á entrar en la economía política, porque no se puede estudiarla sin entrar antes en otros estudios y sin éstos me parece que seria poco el fruto que se conseguiria.

«Por tanto, digo, es necesario arre-

glar todo el plan de estudios y poner todos los resortes en combinacion y que si no se pone todo por órden es claro que esas cátedras no surtirán ningun efecto en el modo que se propone.»

El Sr. Bustamante (D. Carlos): «Las ideas que han ocupado á los señores que han hecho la proposicion son de la primera importancia. Cuando me presenté en Puebla al Sr. Iturbide, me creí animado de los mismos sentimientos y no dudé manifestarle la necesidad de establecer en Oaxaca una ó dos cátedras de Constitucion y de economía política. No me limité á una teoría estéril y miserable en globo: me extendí tambien á presentar medidas, por las cuales podria realizarse prontamente este pensamiento; pero no fué ateadido. Yo persisto ante V. Sob. en que se lleve á efecto, y para manifestar la justicia de este pensamiento que en aquella época tuve, satisfaré á varias reflexiones que parece se oponen al establecimiento de estas mismas cátedras: no me satisface la razon de que el estudio de la economía política supone otros conocimientos; pero si nosotros esperásemos á que se zanjasen con toda la profundidad que el Sr. Orantes desea para estos establecimientos, se pasarian veinte años á lo ménos y al cabo de ellos no veriamos realizada esta empresa. Es verdad que la ciencia económica está casi desconocida entre nosotros; no abundamos en catedráticos que instruyan á la juventud sobre esta materia desconocida, y yo entiendo que algunos ni conocen la verdadera acepcion de la palabra economía política; pero señor, si no despertamos en esos momentos del sueño en que hemos yacido por tantos siglos: si en cuanto está de nuestra parte no nos aprovechamos de estas ideas, jamas podrán practicarse. V. Sob. no tendrá políticos, no tendrá ministros, no tendrá diputados en el seno de su Congreso que estén instruidos de esta gran ciencia que cede tanto en beneficio de los pueblos. Es, pues, necesario, que nos hagamos superiores á todas nuestras preocupaciones: es, pues, necesario que á los mismos á quienes encomendemos la enseñanza de estos principios, se hagan un esfuerzo y tomen por sus propias manos los libros para poder aprender dicha ciencia; sin

perder de vista aquella máxima muy repetida entre los catedráticos que dice: que para saber enseñar es menester aprender y que tanto mejor se enseña, cuanto mayor empeño hay en aprender; el que tiene necesidad de enseñar, tiene necesidad de aprender. Tenemos ya autores clásicos, tenemos en México grandes talentos que podrian servir muy bien de fundamento y maestros. Por tanto, yo recomiendo á V. Sob. la necesidad que hay de estos principios; y exhorto si soy capaz de hacerlo y si V. Sob. necesita de mis exhortaciones, que se tome una medida tan benéfica, por la que en breve verá V. Sob. cambiado el aspecto político de esta América y tendrá políticos profundos que discutan sobre los intereses de los pueblos y en breve sacará una ventaja y utilidad preciosa: así, pido á V. Sob. desapruébe el dictámen de la comision y que oyéndome por lo respectivo á mi provincia se sirva tomar todas las medidas que consultaré para realizar este mismo proyecto.»

El Sr. Marin hizo presente que las cátedras de instituta de las Universidades se podian convertir en cátedras de economía política, pues aquellas no hacen falta y éstas son indispensables. Se lamentó del abandono en que se halla el estudio de derecho natural y de gentes, y dijo que aunque en Puebla se iban aplicando á él ya se retraen, porque en esta Universidad no se les abona el tiempo que dedican á dicho estudio.

El Sr. Iturralde, despues de indicar las escasas dotaciones de los catedráticos de la Universidad y las tardanzas que por años enteros sufren en sus pagos, sostuvo el dictámen, como que proporciona un medio de que comience á extenderse la economía política y un medio provisional que no tiene dificultades ni causa gastos, ni puede servir de embarazo al plan de estudios, en el cual se remediarán los males que notan algunos señores preopinantes y de que no podia encargarse la comision en el dictámen que se discute.

Declarado no haber lugar á votar el dictámen, se mandó volver á la comision.

Se puso á discusion y fué aprobado el art. 1 del dictámen sobre establecimiento de comandancias en lugar de capitanías generales. Dice así: Quedan extinguidas las seis capitanías generales de provincias, aprobadas por la junta provisional gubernativa en 15 de Enero de 1822.

El art. 2. «En su lugar se establecerán comandancias generales en las provincias y distritos de México. Guadalajara, Puebla, Veracruz, Valladolid. Oaxaca, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas, Chilapa, Tampico, Tabasco, Chiapas, Mérida, Campeche y San Felipe Bacalar. La de Chiapa compondrá el actual distrito de la capitanía general del Sur. La de Tampico se formará de las dos Huastecas; quedando para la de México el resto de la provincia de su nombre. La de Campeche comprenderá el territorio que tenia á su mando el teniente de rey de aquella plaza. Y la de San Felipe Bacalar tendrá el partido de Tihosuco. Las demas comandancias se compondrán del territorio de las provincias de su nombre.»

El señor secretario del despacho de relaciones dijo: «La division política de nuestro territorio debe ser con arreglo á la poblacion: mientras no se haga esa division, no se podrá hacer tampoco convenientemente la militar que debe estar subordinada á aquella. Todo lo que en estos momentos se pueda hacer, no debe considerarse sino como provisional y en este supuesto creo que para que pudiese procederse por ahora con la mayor brevedad y acaso con el mayor acierto, se podria decir en este artículo así como creo que se propone en el siguiente, que el gobierno se encargase de este punto, dando despues cuenta al Congreso para su aprobacion.

«Hay en el artículo propuesto varias cosas que me parece no sería conveniente aprobar. Veo por ejemplo que se hace un distrito ó comandancia particular de Bacalar que siempre ha estado subordinado á la comandancia de Yucatan. Una provincia tan remota como Yucatan necesita tener reunidas en cuanto sea posible todas las autoridades para la mayor facilidad de la

administracion, y haciendo independiente de Yucatan el distrito de Bacalar, resultarian varias dificultades en un país tan remoto y que puede decirse que no es de la consideracion necesaria para que se haga independiente por ahora de la provincia de Yucatan. Crec, pues, que si el Congreso lo tuviese á bien, podia dejarse este artículo para que el gobierno procediese á esta division presentando despues el plan al Congreso.»

El Sr. Horbego convino con el señor preopinante en que se encargase la distribucion de comandancias generales al gobierno, quien sin duda tendrá presente la importancia y necesidad de que aquellas se reduzcan á cortos territorios.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) fué de la misma opinion que el Sr. Horbego, sobre que sea corto el distrito de las comandancias generales: añadió que tampoco deben tener un número crecido de tropas; y fué de sentir que se tomara en consideracion el plan de brigadas, pues que las razones dadas ayer contra él no lo destruyen.

El Sr. Zavala: «Al extender la comision este dictámen, tuvo principalmente presentes dos objetos que deben ocupar hoy mas que nunca la atencion del Congreso por las circunstancias en que nos hallamos. El uno de economía y el otro de política. El primero lo ha creído llenar echando abajo esas capitánias generales que costando á la nacion mas de ochenta mil pesos, solo han servido hasta aquí para mantener un prestigio brillante en seis individuos, que lejos de ser útiles en las provincias de su mando, solo se han ocupado en inspirar una especie de veneracion muy opuesta ciertamente á la franca libertad á que aspira el generoso ciudadano de la nacion mexicana. Rodeado de aparato y cierta magestad, inaccesibles al pueblo y encastillados entre bayonetas, no pudieron ser jamas los protectores de la santa igualdad. He aquí, señor, cómo al mismo tiempo que la comision procura un ahorro al erario proponiendo que se dividan las comandancias militares y asignando á los que sirvan el sueldo de su grado, nivela á estos empleados con los de-

mas, resultando una igualdad que jamas debemos perder de vista si se quiere constituir el Estado sobre bases verdaderamente liberales. Aun recuerdo con horror, el que me inspiraba la presencia de esos jefes en los aciagos dias del gobierno español: si no fuese poco afecto de ocupar la atencion del Congreso con mi persona, acaso la colocaria en esta ocasion entre las innumerables víctimas de la libertad de su patria . . . y pintaria el terror que causaba el aspecto de uno de esos sátrapas que han hecho á esta ilustracion el teatro de tantas desgracias. Pero todos lo sabemos.

«El objeto de la política no debe llenar ménos la atencion del Congreso. Nada en juicio de la comision es mas temible en el día, que esa separacion simultánea de las provincias, queriendo formar cada una Estado separado de la metrópoli, ocasionando de las causas que todos sabemos y que no es del caso señalar ahora. Sin fuerzas, sin recursos, sin elementos para gobernarse por sí, se reduciría la nacion al triste estado de las provincias de Buenos Aires, entregadas al capricho de la aristocracia, con la diferencia de que habiendo mucha mayor ilustracion en aquella parte de la América, nuestros desastres tendrán mas duracion y acaso costarán mucha sangre. La comision tuvo presente que el gobierno frances en tiempo de su mayor exaltacion por la libertad, queriendo evitar una escision igual á la que desgraciadamente nos amenaza, dividió su territorio en ochenta y cinco departamentos, haciendo mas difícil la union de sentimientos de provincialismo, cuyas consecuencias son siempre peligrosas. Ya el Congreso penetrará si la política ha tenido parte en la formacion de este dictámen y si los fundamentos que tuvo presentes la comision merecen alguna consideracion y tienen peso para hacer inclinar la balanza en favor de la division.

«Siento no ser de la opinion del señor ministro en el principio que ha sentado suponiendo como base para la division del mando militar la del gobierno político de las provincias. Veo, señor, que la preocupacion y la rutina aun tienen mucha parte en nuestros

sistemas de libertad. Educados bajo el gobierno militar de nuestros opresores, no acertamos aún á penetrarnos de que la milicia permanente solo debe tener por objeto la seguridad exterior del Estado, sin que su intervencion interior pueda ser útil sino para oprimir á los pueblos, cuando un jefe abusa de su autoridad. Las fronteras, las fortalezas marítimas, las plazas de armas, esos deben ser los lugares que ocupe el ejército permanente: dejemos á los pueblos oprimidos de Europa formar un vasto campamento en medio de las ciudades, villas y hasta las chozas de los labradores: nosotros somos llamados á mas felices destinos. La tranquilidad interior debe ser el fruto de la conveniencia de los pacíficos ciudadanos: lejos de nosotros ese sistema de terror que solo sirve para formar esclavos: sigamos, en una palabra, á los Estados Unidos, si es cierto que no queremos vivir en la opresion.

«Estas razones y otras particulares para la provincia de Yucatan que me nombró diputado, me hicieron proponer á la comision como individuo de ella, la division de aquel territorio en tres comandancias militares. La de Bacalar debe tener la extension de un territorio en el que los ingleses establecidos en Wallis hacen cada día nuevos progresos, dando mayor extension al terreno que ocupan y de que se apoderaron, gracias al abandono del gobierno español. Distante cien leguas de la capital no puede el comandante militar de ésta tener todos los conocimientos necesarios, ni prestar la atencion que demanda un asunto tan importante. Mérida y Campeche deben formar dos comandancias, siendo el territorio de la segunda el que en el día obedece al teniente de rey. Lo repito, señores, no hemos creído hacer un canton militar de todo el territorio de la nacion mexicana, sino proponer una distribucion de la fuerza armada que sea conforme á los principios liberales, sin perjuicio de las disposiciones particulares que tomará el gobierno en los casos en que lo autoriza la Constitucion. Concluye, pues, llamando la atencion del Congreso sobre estas consideraciones, que si bien chocan con las preocupaciones en que hemos sido educados, son conformes á lo que exi-

je de nosotros una nacion que será tanto mas feliz, cuanto mas se separe de las instituciones fundadas sobre el feudalismo del antiguo mundo.

El Sr. Rejon fué de sentir que el servicio militar de Yucatan estaria mejor sin la division que se propone, la cual no es necesaria por no ser excesivo el territorio de aquella demarcacion militar.

Declarado el artículo suficientemente discutido no hubo lugar á votar y se mandó pasar al gobierno para que informe.

Art. 3. «En las provincias internas de Oriente y Occidente, como sus circunstancias de extension, poblacion y frontera no civilizadas, son tan diferentes, consultará el gobierno el modo de adoptar en ellas el sistema de las demas con las variaciones peculiares á su situacion diversa.» Se mandó hacer lo mismo que con la anterior.

Art. 5. «Estas comandancias generales serán servidas por los generales ó jefes que el gobierno tenga á bien nombrar y sin mas sueldo que el de sus empleos efectivos.» Fué aprobado.

Art. 5. «Cesarán en sus funciones las secretarías de las extinguidas capitánias generales, y los individuos que las componen y que no fueren empleados en las comandancias generales volverán al ejército con los empleos efectivos que tuvieren ó á los retiros que les correspondan si para ellas fueron sacados de la clase de retirados.» Fué aprobado.

Art. 6. «Para los destinos de secretario, oficiales, si se necesitasen escribientes determinará el gobierno los que fueren precisos en cada una; y los elegirán los comandantes generales, procurando echar mano de los oficiales y sargentos que en el día hay sobrantes, y á falta de estos el gobierno nombrará á los pensionistas de oficinas reformadas de otros ramos y no gozarán de gratificacion sobre su sueldo corriente.» Fué aprobado.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta.